



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizaron los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de enero de 2019, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

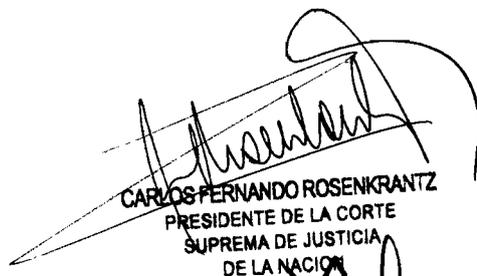
- 11 jefe de despacho
- 9 oficial mayor
- 15 oficial
- 10 escribiente
- 17 escribiente auxiliar
- 3 encargado de sección
- 4 oficial de servicio
- 6 medio oficial

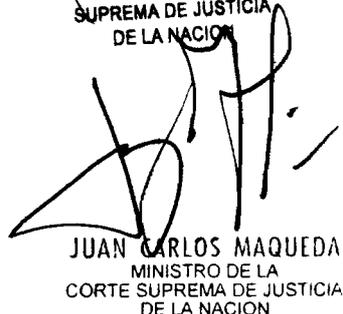
2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION